

Cuarta. *Compromisos de la Administración General del Estado.*—La Administración General del Estado se compromete a:

a) Proporcionar a la Diputación Provincial de Huesca, a través del Ministerio de Administraciones Públicas, información sobre los órganos y entidades que integran o están vinculados o dependientes de la Administración General del Estado, así como a actualizarla periódicamente.

b) Facilitar a la Diputación Provincial de Huesca, a través del Ministerio de Administraciones Públicas, instrumentos de información al ciudadano sobre las funciones y actividades de la Administración General del Estado y las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquélla.

c) Prestar asistencia técnica y colaboración sobre organización e informatización de los registros.

Quinta. *Información de los registros.*—Las Administraciones interviniéntes se comprometen a comunicarse mutuamente cualquier medida de informatización de los registros que pueda afectar a la compatibilidad de los sistemas de intercomunicación, y a negociar y formalizar en su momento el correspondiente convenio de colaboración que garantice la compatibilidad informática y la coordinación de sus respectivos registros.

Sexta. *Vigencia del Convenio.*—El plazo de vigencia del presente Convenio es de cuatro años contados desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca, plazo que será automáticamente prorrogado por otros cuatro años salvo denuncia expresa de alguna de las Administraciones interviniéntes realizada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de extinción.

También podrá extinguirse la vigencia del Convenio por el mutuo acuerdo de las Administraciones interviniéntes, así como por decisión unilateral de alguna de ellas cuando se produzca por la otra un incumplimiento grave acreditado de las obligaciones asumidas.

Tanto la formalización del Convenio como cualquiera de los supuestos de su extinción serán objeto de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca y en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Huesca.

Séptima. *Resolución de dudas y controversias.*—Las dudas y controversias que puedan surgir en la interpretación y aplicación de este Convenio serán resueltas con carácter ejecutivo por el Ministerio de Administraciones Públicas.

En todo caso, dichas resoluciones serán recurribles ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

La Ministra de Administraciones Públicas, Julia García-Valdecasas Salgado.—El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca, Antonio Cosculluela Bergua.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

4644

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado número 13/2004, interpuesto por don Juan José Mayor Sánchez, contra la Orden SCO/1202/2003, de 5 de mayo.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo Número Diez se tramita el procedimiento abreviado n.º 13/2004, promovido por D. Juan José Mayor Sánchez contra la Orden SCO/1202/2003, de 5 de mayo, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el concurso de traslados voluntario para cubrir plazas de personal facultativo especialista de área en los servicios jerarquizados del extinguido Instituto Nacional de la Salud.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 10 de febrero de 2004.—El Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

4645

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado número 183/2003, interpuesto por don Fernando José García López, contra la Orden SCO/1202/2003, de 5 de mayo.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo Número Diez se tramita el procedimiento abreviado n.º 183/2003, promovido por D. Fernando José García López contra la Orden SCO/1202/2003, de 5 de mayo, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso de traslados voluntario para cubrir plazas de personal facultativo especialista de área en los servicios jerarquizados del extinguido Instituto Nacional de la Salud.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 10 de febrero de 2004.—El Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

4646

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 12/2004, interpuesto por doña Vicenta Concepción Guerrero Guerrero, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas del Grupo de Gestión de la Función Administrativa.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario número 12/2004, promovido por D.ª Vicenta Concepción Guerrero Guerrero contra resolución de 7 de noviembre de 2003, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a la del Tribunal Central del Grupo de Gestión de la Función Administrativa de fecha 1 de julio de 2003, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado la primera parte de la fase de selección de la convocatoria de 4 de diciembre de 2001 para acceso a plazas de la categoría del Grupo de Gestión de la Función Administrativa.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 10 de febrero de 2004.—El Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

4647

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 15/2004, interpuesto por don Agustín Vaillo Vinagre, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Anatomía Patológica.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento